



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 140-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de marzo de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 749, de fecha 28 de marzo del 2025; la Carta N° 002-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 28 de marzo de 2025; Acta N° 002-2025-UNAJMA-FI-UI, de fecha 24 de marzo de 2025; Carta Múltiple N° 0060-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 19 de marzo de 2025; Carta N° 01-2025-UNAJMA-JPC, de fecha 14 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **Art. 23** del Capítulo III del **Reglamento General de Grados y Títulos** de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que *“El Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación, es designado por la Facultad a propuesta de la Unidad de Investigación de la Facultad; estará conformado por tres docentes ordinarios y/o contratados adscritos al Departamento Académico correspondiente a la Escuela, cuya línea de investigación sea a fin al trabajo a evaluarse y que deberá ostentar necesariamente el grado de Maestro y/o Doctor. Preside el Jurado Evaluador el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad. Pueden integrar el Jurado Evaluador otros docentes pertenecientes a la respectiva Facultad”* y el **Art. 24** *“Designado el jurado evaluador, la unidad de investigación solicitará a la primera autoridad de la Facultad su aprobación mediante acto resolutivo. En caso de presencia de incompatibilidades u observaciones, debidamente justificados, entre algún miembro del jurado evaluador y el egresado o estudiante, este podrá solicitar el cambio de uno o dos de ellos, por una sola vez a la primera autoridad de la Facultad y las instancias correspondientes procederán a tomar las medidas correctivas si el caso lo amerita”*;

Que, mediante Resolución N°0624-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 18 de octubre del 2024, se aprobó el Proyecto de **Tesis del bachiller de Ingeniería Ambiental** del tesista **JUAN, PALOMINO CÁCERES**, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental** por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

Tesis	Microplásticos en sedimentos laterales y el índice de calidad de agua del Río Chumbao, Andahuaylas 2024	
Tesistas	Juan Palomino Cáceres	
Asesores	Asesor: Dr. Manuel Octavio Fernández Atho	
Jurados evaluadores	Presidente:	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel
	Primer miembro:	Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
	Segundo miembro:	Mtra. Luz Maribel Surichaqui Vivanco

Que, mediante Carta N° 01-2025-UNAJMA-JPC de fecha 14 de marzo de 2025, el tesista **Juan, Palomino Cáceres**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicitan al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la reconfiguración de Jurado Evaluador para su Proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación; debido a que el Mtro. Carlos Eduardo dueñas Valcárcel, se encuentra actualmente con licencia sin góce



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 140-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de marzo de 2025

de haber, en virtud del **artículo 24°** del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0060-2025-UNAJMA-DFI de fecha 19 de marzo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite la solicitud a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente del tesista **Juan, Palomino Cáceres**, de reconformación de jurados evaluadores de informe final de tesis;

Que, mediante Acta N° 002-2025-UNAJMA-FI-UI de fecha 24 de marzo de 2025, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco; reformula a los miembros del jurado evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista **Juan, Palomino Cáceres**;

Que, mediante Carta N° 002-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 24 de marzo de 2025, el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **Reformulación de Jurados Evaluadores de Informe Final de Tesis** mediante acto resolutorio, para la tesista **Juan, Palomino Cáceres**, de acuerdo al Acta N° 002-2025-UNAJMA-FI-UI;

Que, mediante Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 749, de fecha 24 de marzo del 2025 y en atención a la Carta N° 002-2025-UNAJMA/FI/UI, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de las tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **Juan, Palomino Cáceres**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	"Influencia de la cobertura vegetal sobre las propiedades del suelo del bosque de Jachuna, perteneciente al C.P. de Cotahuacho de la provincia de Andahuaylas, 2023"	
Tesista	JUAN, PALOMINO CÁCERES	
Asesor	Dr. Manuel Octavio Fernández Atho	
Jurados evaluadores	Presidente:	Mtro. Sabino Sarmiento Luna
	Primer miembro:	Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
	Segundo miembro:	Mtra. Luz Maribel Surichaqui Vivanco

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al asesor, miembros del jurado evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA